

INFORME FINAL VISITA DE CONTROL FISCAL  
CÓDIGO 581

DIRECCION SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL PARA RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

VIGENCIA 2013

Elaboró: VÍCTOR FABIO RUBIO RUBIO

Aprobó: ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ  
Directora Sectorial (EF)

ALEXANDRA RAMIREZ SUAREZ  
Subdirectora de Fiscalización

ANA IDDALY SALGADO PÁEZ  
Gerente 039-01 (E)

Bogotá, D.C., Septiembre de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>RESULTADOS OBTENIDOS.....</b>	<b>5</b>
3.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$50.000.000 por posibles irregularidades en la ejecución del contrato de prestación de servicios no. 1416-2014. ....</i>	<i>5</i>
3.2	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de oportunidad en la liquidación del contrato de prestación de servicios No.1465-2014. ....</i>	<i>11</i>
3.3	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$74.998.560 por posibles irregularidades en la ejecución de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscritos en el 2014 con los orientadores de los parques administrados por el IDRD.....</i>	<i>13</i>

## 1 CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá, D.C.

Doctor:

**ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS**

Director

Instituto Distrital para la Recreación y Deporte - IDRD

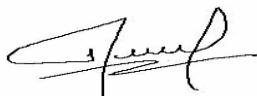
Ciudad

Asunto: Informe Final Visita Fiscal *"con el fin de valorar los soportes faltantes respecto de la presunta incidencia fiscal de los hallazgos: 2.2.1.3.5, 2.2.1.3.7 y 2.2.1.3.11, del informe final de la Auditoría de Regularidad Vigencia 2.014, practicada a esa entidad en desarrollo del PAD 2.015"*.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal a la entidad Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte - IDRD vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado; con el fin de valorar los soportes faltantes respecto de la presunta incidencia fiscal de los hallazgos: 2.2.1.3.5, 2.2.1.3.7 y 2.2.1.3.11, del informe final de la Auditoría de Regularidad Vigencia 2.014, practicada a esa entidad en desarrollo del PAD 2.015.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.



**ALEXANDRA RAMIREZ SUAREZ**

Director Técnico Sector Educación,  
Cultura, Recreación y Deporte (EF)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

[Código Postal 111321](#)

Carrera 32 A No.26 A 10

PBX: 3358888

## **2 ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA**

La Contraloría de Bogotá, realizó visita de control fiscal para evaluar la respuesta a las observaciones formuladas en la Auditoría de Regularidad, PAD-2015 a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el objeto de contratar el servicio de orientadores de parques y los contratos de prestación de servicios 1416-2014, por valor de \$600 millones y 1465 también de 2014, por valor de \$1.080 millones, con el propósito de establecer en términos de eficiencia, eficacia y economía, la forma con que la entidad invierte sus recursos económicos, financieros, físicos, entre otros.

Del análisis de la información relacionada con los orientadores de parques, se determinó que en el primer semestre de 2014 se suscribieron 60 contratos, por un valor de \$529.401.600 y en el segundo semestre del mismo año fueron suscritos 140 contratos, por valor total de \$1.029.392.000, con el fin de prestar el servicio de orientadores a los parques y escenarios administrados por el IDR, los cuales son objeto de la muestra para la presente visita de control fiscal, los cuales se relacionan en la observación 3.3 del presente informe.

Para el efecto, se revisaran las observaciones Nos. 2.2.1.3.5., 2.2.1.3.7. y 2.2.1.3.11., frente a la respuesta presentada por el IDR, analizando cada uno de los soportes allegados.

### 3 RESULTADOS OBTENIDOS

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita de control fiscal adelantada, para valorar los soportes allegados como respuesta a los Hallazgos 2.2.1.3.5., 2.2.1.3.7. y 2.2.1.3.11., tal como quedó establecido en el informe final de auditoría de regularidad realizada a la vigencia 2014, conceptúa que la gestión en el área de contratación, no cumple con los principios evaluados de principios de economía, eficiencia y eficacia, toda vez, que como resultado de la misma, se estableció que si bien es cierto la entidad aportó algunos de los documentos soportes, también lo es que no los aportó en su totalidad, razón por la cual se revisaron nuevamente los expedientes físicos (impresos) y virtuales (subidos al Sistema de Gestión Documental Orfeo), hallándose lo siguiente:

#### 3.1 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$50.000.000 por posibles irregularidades en la ejecución del contrato de prestación de servicios No.1416-2014.*

Respecto al hallazgo 2.2.1.3.5., reportado en el informe de auditoría de regularidad a la vigencia fiscal 2014, se revisó nuevamente tanto el expediente físico como virtual, estableciendo que el contrato de prestación de servicios No. 1416-2014 (expediente virtual 2014230800201476 E), se suscribió el 24 de enero de 2014, inició ejecución el 20 de febrero de 2014 y terminó el 19 de febrero de 2015, siendo liquidado el 14 de julio del mismo año.

Contrato No.	1416-2014
Contratista	CORPORACIÓN DISTRITAL DE LIGAS DEPORTIVAS – FEDILIGAS
Objeto	Prestar los servicios de apoyo para garantizar la preparación y participación de los atletas del registro de Bogotá del sector convencional y paralímpico en las diferentes competencias nacionales e internacionales, clínicas de entrenamiento, concentraciones deportivas, contratación, capacitación y actualización del talento humano que hace parte de la estructura de rendimiento deportivo, organización de campeonatos e indumentaria deportiva, como parte de su preparación y participación en los diferentes eventos deportivos pertenecientes al ciclo nacional y al olímpico, en el contexto técnico, social y de ciencias aplicadas al deporte.
Valor inicial de la inversión	\$600.000.000 (se adicionó en \$300.000.000)
Plazo	12 Meses
Fecha inicio	20/02/2014
Fecha Terminación	19/02/2015
Estado:	Liquidado el 14/09/2015

Fuente: Contrato 1416-2014

Se estableció, que con posterioridad al 10 de marzo de 2015, fecha en la que se suscribió un acta con el supervisor del contrato 1416-2014 para determinar la existencia de los documentos soportes de la ejecución, en la que se dejó constancia que tanto en el expediente físico como en el Orfeo figuraba solamente el primer informe con radicado Orfeo No 20144230800201476E, copia del mismo que fue allegada en la diligencia en cinco (5) folios; sin embargo, su contenido no daba cuenta de la ejecución de todos los recursos desembolsados y que corresponden al primer pago. Ese informe contiene la distribución del presupuesto y el plan de ejecución del contrato 1416-2014.

Así mismo, se evidenció que en el marco de la auditoria de regularidad, posterior a lo informado en el acta la entidad incorporó al expediente virtual que figura en el Sistema de Gestión Documental del IDR, seis (6) informes de seguimiento conforme los siguientes radicados: 20155100082153 del 12-03-2015; 20155100046401 del 15/04/2015, 20155100058761 del 12/05/2015, 20155100184123 del 29/05/2015, 20155100072201 del 11/06/2015 y 20155100285483 del 13/08/2015; documentos que de acuerdo a los radicados, fueron incorporados al expediente virtual en fecha posterior al acta suscrita con el supervisor, y que no fueron entregados a la Contraloría, aun cuando la entidad estaba enterada que el mencionado contrato en ese entonces ya era objeto de revisión; así como tampoco se advirtió de tal situación al equipo auditor con el objeto de verificar y revisar los respectivos documentos soportes en su momento, siendo puestos a disposición de la Contraloría de Bogotá en la respuesta al informe preliminar que fue radicado con el No.2-201509638 del 19 de mayo de 2015, incluso tres de esos informes se radicaron en el Orfeo en forma posterior; situación que obligó a esta Contraloría a reprogramar la presente visita, toda vez que no fueron puestos a disposición oportunamente.

Revisado los documentos soportes del contrato 1416-2014, se estableció que este se suscribió con la Corporación Distrital de Ligas Deportivas – FEDILIGAS, sin embargo el desarrollo de este contrato fue subcontratado en su totalidad para cumplir con la prestación de servicios de transporte, estadía (hospedaje), alimentación e hidratación, gastos de viaje, competencia, indumentaria deportiva, inscripción, impuestos, tasas, contratación, capacitación y actualización del talento humano que hacen parte del objeto contractual, a pesar que en la Cláusula Decima segunda del contrato, quedó expresa la prohibición a subcontratar, por lo que se establece que no tiene ningún sentido suscribir este tipo de contratos de prestación de servicios con entidades que a pesar de ser reconocidas no disponen entre otros, de la infraestructura, la capacidad técnica, ni el recurso humano, suficiente y adecuado para ejecutar de manera directa el objeto contractual, toda vez que la propuesta de la Corporación Distrital de Ligas Deportivas – FEDILIGAS no lo contempla, lo que significa que no hubo mayor visibilidad y transparencia en el estudio concienzudo de la propuesta para determinar la viabilidad de contratar en este caso directamente por prestación de servicios, olvidando que existe la

obligatoriedad de aplicar en los procesos de selección los principios generales y particulares del derecho administrativo y de la función pública que deben ser observados en todos los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales, por lo que el citado objeto contractual debió ejecutarse directamente por las respectivas áreas misionales el IDR, no dejando en manos de particulares actividades que bien pueden ser desarrolladas de manera directa por la entidad y no a través de intermediarios como el caso de FEDILIGAS.

Así mismo, se estableció que frente al 6% (\$36.000.000) señalado en la propuesta del contratista (FEDILIGAS) como gastos de administración, coordinación y ejecución del contrato, no se realizó erogación alguna por este concepto.

De otra parte, se evidencio a folio 373 del expediente (1416-2014) impreso, con radicado No.20145000027761 del 11 de marzo de 2014, la orden de apoyo o suministro de servicios No.006, expedida por la Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte del IDR, mediante la cual se autoriza a FEDILIGAS el pago por el Alquiler de escenarios y canchas deportivas del Club el Rancho para la realización del torneo WTA de Bogotá, por un valor de \$50.000.000. Entre los documentos que sustentan tal autorización, se encuentra la solicitud de apoyo para la realización del mencionado torneo (folio 375), efectuada por un Profesional Especializado Grado 11 (E) del Área de Deportes, en la que indica que de acuerdo con la solicitud del Comisionado de Deportes con pelota *"el Torneo WTA de Bogotá es un torneo profesional de tenis femenino que hace parte del circuito de la WTA y se disputa anualmente desde el año 1998"*, con el fin de garantizar la realización del mencionado evento, para lo cual se requiere el alquiler de escenarios y canchas deportivas en el Club El Rancho.

Así mismo, el concepto técnico expedido por el comisionado de deportes del IDR (folio 376), indica que dentro de la estrategia del Deporte Bogotano, el proyecto Bogotá Forjador de Campeones busca adelantar alianzas estratégicas y brindar apoyo a los entes deportivos del registro distrital y nacional en las diferentes disciplinas deportivas como el tenis, con la finalidad de que con este tipo de eventos de alto nivel competitivo, el conocimiento y la vivencia que como alumnos, profesores o deportistas se pueda tener al asistir y compartir con figuras internacionales del tenis femenino mundial. A su vez, se indica que es importante apoyar este tipo de eventos para promocionar en *"los jóvenes educandos que hoy realizan su apoyo formativo en forma integral con el deporte, establecido y aplicado por medio del programa 40x40, permitiéndoles a que más de 2.500 niños puedan asistir, vivenciar y disfrutar de los diferentes partidos y actividades complementarias que se llevaran a cabo durante la semana de ejecución del torneo y así conocer y socializar con las deportistas locales e internacionales que participan en el desarrollo del evento"*.

Frente a este gasto, es importante retomar los argumentos expuestos por la entidad en el estudio de conveniencia y oportunidad para suscribir el contrato de prestación de servicios de 1416-2014, con el fin de establecer la coherencia del mismo,

observándose cuatro aspectos importantes que difieren del objeto del anterior gasto, a saber:

- **Conveniencia:** *"Se hace conveniente destinar los recursos para el apoyo (transporte, estadía, alimentación e hidratación, gastos de viaje, y/o competencia, indumentaria deportiva, inscripción, impuestos, tasas, contratación, capacitación, y actualización del talento humano) en diferentes ciudades donde se desarrollan los eventos en mención..", de acuerdo con la misión del programa de rendimiento deportivo a través del cual se busca brindar las condiciones adecuadas para la preparación y participación, con el fin de mantener el liderazgo del distrito Capital en el contexto deportivo.*
- **Oportunidad:** *"Es oportuno contar con los recursos que aseguren la preparación y participación de los deportistas de Bogotá, en los diferentes eventos nacionales e internacionales del Ciclo Nacional y Paralímpico, en el contexto técnico, social, y de ciencias aplicadas al deporte"*
- **Justificación:** Inicialmente describen la normatividad que faculta a la entidad para suscribir este tipo de contratos y al final señalan *"... Para tal fin se debe garantizar el apoyo a competencias deportivas (transporte, estadía, alimentación e hidratación, gastos de viaje, y/o competencia, indumentaria deportiva, inscripción, impuestos, tasas, contratación, capacitación, y actualización del talento humano) en las diferentes ciudades donde se desarrollaran los eventos en mención".*
- **Objeto:** *"Prestar los servicios de apoyo para garantizar la preparación y participación de los atletas del registro de Bogotá del sector convencional y paralímpico en las diferentes competencias nacionales e internacionales, clínicas de entrenamiento, concentraciones deportivas, contratación, capacitación y actualización del talento humano que hace parte de la estructura de rendimiento deportivo, organización de campeonatos e indumentaria deportiva, como parte de su preparación y participación en los diferentes eventos deportivos pertenecientes al ciclo nacional y al olímpico, en el contexto técnico, social y de ciencias aplicadas al deporte", ibídem al objeto del contrato 1416-2014.*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que en ninguno de los apartes, del estudio de conveniencia y oportunidad, como de la minuta del contrato 1416-2014, se contempló gastos por concepto del alquiler de escenarios deportivos, como de los escenarios y canchas deportivas en el Club El Rancho, por el que se pagó la suma de \$50.000.000.

Situación anómala, que adicionalmente se refuerza en que no se evidencio en los documentos soportes, la participación y socialización de los aproximadamente 2.500 alumnos de Colegios Distritales vinculados al programa 40x40, en el Torneo WTA de Bogotá, solicitado por el Comisionado de Deportes con Pelota, pero que en ningún momento fue referido por el Profesional Especializado Grado 11 (E) del Área de Deportes como tampoco por la Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte al solicitar y aprobar el apoyo deportivo por cuantía de \$50.000.000, para



el Torneo WTA de Bogotá 2014, cuando este es un torneo organizado por la empresa privada Claro Open COLSANITAS WTA 2014, que no estuvo contemplado dentro de la estructura de costos, como tampoco en las actividades que hacían parte del objeto contractual.

De otra parte, pese a que la Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte, en calidad de ordenadora del gasto, en los apoyos solicitados y autorizados, señala que para efectos de legalizar los gastos se deben presentar documentos (facturas y/o cuentas de cobro) originales que soporten la debida inversión de los recursos de los apoyos autorizados, estos soportes no se encontraron en el expediente, el gasto solo se legalizó con la certificación de participación y el informe técnico no estando debidamente sustentados. Lo anterior se debe a la ambigüedad en las obligaciones del contratista pactadas en el contrato 1416-2014, así como por la falta de claridad en los lineamientos para la ejecución de este tipo de contratos.

Al efectuarse el pago de \$50.000.000, no contemplado en la estructura de costos del contrato de prestación de servicios No.1416-2014, se transgredieron los principios de la contratación estatal como el de economía y responsabilidad, como reglas de comportamiento que hacen parte de un marco normativo para el ejercicio de la función pública, a fin de satisfacer los propósitos y cometidos del Estado, en concordancia con el artículo 23 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80/93, que establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal deberán desarrollarse con arreglo a esos Postulados Superiores y a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definidos en los Artículos 24, 25 y 26 ibídem, que señalan que la contratación pública está al servicio de los intereses generales, igualmente los literales a), b), c), d), e) f), g) y h) del artículo 2º, literal a) del artículo 3º, artículos 6º y 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y posiblemente con los hechos descritos se vulneró un deber funcional establecido en la Ley 734 de 2002. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$50.000.000.

### **Valoración Respuesta**

La administración manifiesta en su respuesta que *"la Corporación Distrital de Ligas Deportivas - FEDILIGAS, ha demostrado contar con la idoneidad y experiencia apropiadas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, teniendo en cuenta que agrupa a las ligas deportivas de Bogotá, que en su conjunto cuentan con la experiencia necesaria en el área del deporte en lo concerniente a la administración, organización, ejecución y demás relacionados, contando con infraestructura, capacidad técnica y recurso humano necesario para el desarrollo del objeto contractual. Además, con experiencia de acuerdo a los contratos celebrados por la organización"*, sin embargo con relación a que el 100% de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios 1416-2014 fueron subcontratadas, hecho en el que se funda la observación no presentaron explicación alguna.

De igual manera señalan respecto a los informes de ejecución que "... por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estos fueron legalizados con los informes técnico y financiero, donde se reflejó las actividades realizadas y los recursos ejecutados, y la verificación por parte del supervisor de la prestación del servicio. El informe financiero está suscrito por el contador y el representante legal de FEDILIGAS, que dan fe que los soportes (cuentas de cobro, facturas, etc) se encuentran en la contabilidad interna de la organización, los cuales demuestran la debida inversión de los recursos" hecho que no es cuestionado por el ente de control, toda vez que la observación se fundamenta en la falta de oportunidad en la presentación de informes mensuales por parte del contratista, tal como quedó pactado en el numeral 4 del Literal a) de la Cláusula segunda del Contrato 1416-2014 y en la falta de un seguimiento oportuno por parte del supervisor a la ejecución del contrato y mantener informada a entidad contratante que en este caso el IDR de la ejecución del mismo, tal como lo establece el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, situación que dio lugar a que no se suministrara la información completa a esta Contraloría, para efectos de cumplir con el ejercicio del control fiscal.

En lo concerniente al pago de \$50.000.000 por concepto de alquiler de las canchas del Club del Rancho para el Torneo WTA de Bogotá 2014 (Copa Sanitas de Tenis 2014), indican que "conforme al objeto del contrato "Prestar los servicios de apoyo para garantizar la preparación y participación de los atletas del registro de Bogotá del sector Convencional y Paralímpico en las diferentes competencias nacionales e internacionales, Clínicas de Entrenamiento, Concentraciones Deportivas, Contratación, Capacitación y actualización del Talento Humano que hace parte de la estructura de Rendimiento Deportivo, **Organización de Campeonatos** e Indumentaria Deportiva, como parte de su preparación y participación en los diferentes eventos deportivos pertenecientes al Ciclo Nacional y al Ciclo Olímpico, en el contexto técnico, social y de ciencias aplicadas al deporte"; está contemplada la organización de campeonatos, siendo éste un componente fundamental en la preparación de los deportistas del registro de Bogotá que les permite participar en los diferentes eventos deportivos apoyados por el IDR"; sin embargo, este torneo no fue organizado por FEDILIGAS, como tampoco en el participaron deportistas del registro de Bogotá con miras a la preparación de los juegos Nacionales y Olímpicos de Rio 2016.

De igual manera justifican la contratación de estos escenarios deportivos en el concepto emitido por el metodólogo, que considero que: "era viable realizar el apoyo, teniendo en cuenta que dentro de la estrategia del deporte bogotano el proyecto Bogotá Forjador de Campeones busca adelantar alianzas estratégicas y brindar apoyo a los entes deportivos del registro distrital y nacional en las diferentes disciplina deportivas como el tenis, con la finalidad de que con este tipo de eventos de alto nivel competitivo, los alumnos, profesores o deportistas adquieran conocimientos de la vivencia que se experimenta al asistir y compartir con figuras internacionales del tenis femenino mundial." Argumento que es contradictorio, si se tiene en cuenta que por un lado manifiestan que se trata de la organización de un campeonato con miras a preparar los deportistas de alto

rendimiento para los juegos Nacionales y Olímpicos de Rio 2016, hecho que no se evidencia y por otro que se trató de apoyar a los entes deportivos del registro distrital y nacional, lo que significa que tanto el contratista, como las personas que solicitaron y autorizaron el servicio (apoyo No.6) a FEDILIGAS en el marco del contrato 1416-2014 no tienen claridad, de que actividades se deben apoyar con estos recursos para preparar de manera efectiva y eficaz los deportistas de alto rendimiento beneficiarios de estos recursos.

De otra parte, manifiestan que al Torneo WTA de Bogotá 2014, se vincularon niños del programa 40x40 cuando este programa tiene sus propios recursos, a través del proyecto 926: "Jornada Escolar 40 Horas Semanales", sin que aportaran la relación de niños inscritos en este programa que participaron en tal evento.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el alquiler de escenarios deportivos no está contemplado dentro de la estructura de costos del estudio de oportunidad y conveniencia, ni en el objeto contractual, ni en las obligaciones del contratista, y que el pago de este, generó un menoscabo a los recursos del Distrito, no se aceptan los argumentos expuestos y se **configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$50.000.000 disciplinaria y.**

3.2 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de oportunidad en la liquidación del contrato de prestación de servicios No.1465-2014.*

Con relación al hallazgo 2.2.1.3.7, reportado en el informe de auditoría de regularidad al IDRD vigencia fiscal 2014 – PAD 2015, con el fin de revisar la incidencia fiscal de los hechos expuestos en el mencionado hallazgo, se revisaron nuevamente los expedientes físico y virtual correspondientes, producto de lo cual se establecieron entre otras cosas, que el contrato de prestación de servicios No. 1465-2014 (expediente virtual 2014230800201525 E) se suscribió el 20 de junio de 2014, inició ejecución el 24 de junio de 2014, terminó el 23 de febrero de 2015 y a la fecha no se ha liquidado.

Contrato	<i>Prestación de servicios No.1465-2014.</i>
Contratista	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.- SATENA
Objeto	Prestar los servicios de transporte aéreo de pasajeros en rutas de operación y en las rutas nacionales e internacionales cubiertas por otros operadores, así como también en la modalidad de vuelos chárter y servicios conexos de alojamiento, alimentación, y transporte terrestre de funcionarios, integrantes de delegaciones deportivas y recreativas convencionales y paralímpicas, servidores públicos y/o terceros vinculados y relacionados con el desarrollo de la misión institucional, en concordancia con los objetivos de los proyectos de Bogotá Forjador de campeones y Jornada Escolar 40 horas semanales.
Valor inicial	\$1.080.000.000 (se adicionó en \$500.000.000)
Plazo	8 Meses
Fecha inicio	24/06/2014

Fecha Terminación	23/02/2015
Estado	Sin liquidar (liquidación proyectada para firma)

Fuente: Contrato 1465-2014

Con posterioridad al 11 de marzo de 2015, fecha en la que este ente de control suscribió acta con los tres supervisores del contrato 1465-2014 (para determinar la existencia de los documentos soportes de la ejecución de este contrato) en el marco de la auditoria de regularidad, en la que se dejó constancia que tales documentos se encontraban en poder de los supervisores para ser legajados y foliados y luego remitirlos en forma completa al área de apoyo a la contratación, la entidad incorporó al expediente virtual que figura en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, cinco (5) informes de seguimiento conforme los siguientes radicados: 20155100090353 del 18-03-2015; 20155100158643 del 12/05/2015, 20155100064791 del 26/05/2015, 20155100210263 del 11/06/2015 y 20155100210313 del 11/06/2015; es decir, que estos documentos se incorporaron al expediente virtual en fecha posterior al acta suscrita en ese con el supervisor, pero no fueron allegados a la Contraloría, aun cuando la entidad estaba enterada que el mencionado contrato era objeto de revisión, como tampoco se advirtió de tal situación al equipo auditor, siendo puestos algunos a disposición de la Contraloría de Bogotá en la respuesta al informe preliminar radicado con el No.2-201509638 del 19 de mayo de 2015; pese a que: *"Teniendo en cuenta que mediante memorandos radicados No.20152100016932 el 27/1/2015, se solicitó allegar a la Auditoria los contratos 1448, 1486, 1554, 1689, 202, 2057, 2116, 2132, 2185, 2200, 2315 y 681 de 2014; con memorando radicado No.2015210002502 del 05/02/2015 se solicitó allegar a ésta Auditoria las carpetas contentivas de los contratos"*. Una vez efectuado el análisis a los citados documentos se determinó que no hay mérito para formular la incidencia fiscal, por cuanto los gastos efectuados con cargo al mismo, se hallan debidamente justificados y sustentados.

Por otro lado, en los soportes que no fueron auditados en la primera oportunidad, se estableció que habiéndose terminado el citado contrato el 23 de febrero de 2015, a la fecha de la nueva verificación no ha sido liquidado, pese a que la liquidación hace parte de la etapa post contractual de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en los literales e) f) y g) del artículo 2 y el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, y posiblemente con los hechos descritos se vulneró un deber funcional establecido en la Ley 734 de 2002, configurándose una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Valoración Respuesta**

La entidad argumenta que el vencimiento del termino establecido para llevar a cabo la liquidación del contrato de forma bilateral conforme lo pactado en el contrato y en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se debió a que en reiteradas oportunidades mediante oficios radicados No. 20155100050621 de 23 de abril de 2015, No.

20155100064791 de mayo 28 de 2015 y 20155100116691 de 11 de septiembre de 2015, solicito el informe final al contratista, habiendo recibido respuesta con radicado No. 20152100259742 de 6 de octubre de 2015, informe que fue enviado para revisión al Área de Apoyo a la Contratación con memorando No. 20155100344143 de 7 de octubre de 2015, situaciones que no eximen a la entidad de la obligación legal que tenía de liquidar el contrato dentro de los 4 meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior no se aceptan los argumentos expuestos y se **configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

3.3 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$74.998.560 por posibles irregularidades en la ejecución de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, suscritos en el 2014 con los orientadores de los parques administrados por el IDRD.*

Frente al hallazgo 2.2.1.3.11. reportado en el informe de auditoría de regularidad a la vigencia fiscal 2014, se revisó tanto el expediente físico como virtual correspondiente a los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2.014: 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1073, 1074, 1082, 1083, 1084, 1092, 1093, 1123, 1124, 1125, 1126, 1146, 1147, 1148, 1202, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1232, 1233, 1302, 1303, 1306, 1307, 1371, 1372, 1373, 1407, 1408 y 1409 cada uno suscrito por valor de \$8.823.360 y un plazo de ejecución de 6 meses y 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1916, 1917, 1918, 1919, 1939, 1988, 1989, 2093, 2094, 2249 y 2250 cada uno suscrito por valor de \$7.352.800 y un plazo de ejecución de 5 meses.

Frente a los anteriores contratos es importante precisar que todos se suscribieron con el objeto de *"Prestar sus servicios personales como orientador de parques, para realizar actividades de atención y orientación al usuario, siguiendo los lineamientos de cultura democrática, eco urbanismo, mantenimiento, seguridad y manejo del medio ambiente, tendiente al uso adecuado de los parques y/o escenarios recreo-deportivos, administrados por el IDRD catalogados como parques de la red general, a cargo del proyecto "parques inclusivos física, social, económica y ambientalmente."*



De otra parte, aunque la entidad en la respuesta al informe preliminar de auditoría de regularidad allegó al ente de control un CD con aproximadamente 8.500 folios con soportes de los informes de los citados contratos, en la visita efectuada para corroborar lo manifestado por la entidad, se estableció que tanto en los expedientes físicos impresos, como en los virtuales del sistema de gestión documental Orfeo, no se encuentran la totalidad de los informes respectivos, persistiendo la situación evidenciada en el informe de Auditoría de Regularidad vigencia 2014 PAD 2015, tal como se ratificó en el acta suscrita el 24 de septiembre de 2015 con el Responsable del Área de Apoyo a la Contratación, en la que se dejó constancia de la falta de informes en los siguientes contratos:

**CUADRO No. 1  
CONTRATOS ORIENTADORES DE PARQUES  
IDRD - 2014**

No. CONTRATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN CONTRALORIA	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN APOYO A LA CONTRATACION	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
1025	2014230800200954E	ORTIZ CIFUENTES ANDERSON	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes marzo y mayo de 2014, tanto en Orfeo como impreso	Con radicado 20142100102792 figura el informe de marzo de 2014. No figura el informe de mayo de 2014	1.470.560
1027	2014230800200956E	MORENO GUANUME JAIR ALEXANDER	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes de mayo, junio y julio de 2014, tanto en Orfeo como en el expediente impreso	Con radicado 20146100225963 sin fecha y firma, se indica que se adjuntan los informes de mayo, junio y julio de 2014, sin embargo no se anexan los documentos, por lo que se concluye que no están.	4.411.680
1033	2014230800200962E	LEON GONZALEZ ANDRES RODOLFO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo, ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1034	2014230800200963E	ACHURY SALCEDO HAROLD ANDRES	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Falta informe abril de 2014 tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de abril de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1038	2014230800200965E	FORERO ORTEGA JHON FREDY	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe de marzo de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de marzo de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1042	2014230800201402E	GARCIA PEÑA NELSON	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes de marzo y abril de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de marzo y abril de 2014, por lo que se deduce que no están.	2.941.120
1043	2014230800201403E	PINZÓN RODRIGUEZ DAVID SANTIAGO	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1092	2014230800200971E	VALERO JIMENEZ RUBEN DARIO	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONT RATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN CONTRALORIA	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN APOYO A LA CONTRATACION	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
1093	2014230800201972 E	VELAZCO RINCON JIMMY FERNANDO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe de febrero de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de febrero de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1125	2014230800200975E	MUNOZ COLORADO WILSON HERNAN	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Falta informe de julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso. La demás información la subieron en 215	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1126	2014230800200976 E	ALONSO TRIANA JEISSON CAMILO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes: Mayo, junio y julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso. En Orfeo figura informe de fecha 25 de agosto cuando el contrato terminó su ejecución el 27/07/2014. Así mismo figura con radicado 20146100225733 del 03/09/2014, remitiendo el informe de julio, pero el informe adjunto es de agosto de 2014.	Existe el informe de mes de julio de 2014, con radicado IDR20146100225733 del 03-09/2014. No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de mayo y junio de 2014e febrero de 2014, por lo que se deduce que no están.	2.941.120
1146	2014230800200981E	MONTENE GRO ARDILA LISBETH ANDREA	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe agosto 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de agosto de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1218	2014230800200991E	OTALORA LOZADA ANDRES	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1222	2014230800200995E	CABRALES RAYO DANIEL CAMILO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes marzo, junio y julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de marzo, junio y julio de 2014, por lo que se deduce que no están.	4.411.680
1302	2014230800201000E	ACERO ESCOBAR HUGO HERNAN	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes de junio y julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de junio y julio de 2014, por lo que se deduce que no están.	2.941.120
1303	2014230800201001E	MOLINA BOLIVAR LUIS ALBERTO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1307	2014230800201003E	MOYANO PAEZ ANDRES FELIPE	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe marzo de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de marzo de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1373	2014230800201411E	PRADA GOMEZ CARLOS JAVIER	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

No. CONT RATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN CONTRALORIA	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN APOYO A LA CONTRATACION	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
1408	2014230800201414E	FERNANDEZ PEÑARANDA MARIO HERNANDO	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Falta informe julio de 2015, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1409	2014230800201415E	DIAZ SANCHEZ OLGA GISETH	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Faltan informes de julio y agosto de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de julio y agosto de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1675	2014230800201761E	CASTILLO FONSECA GERARDO ERNESTO	26/08/2014	26/08/2014	25/01/2014	5	7.352.800	Faltan informes de octubre y diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1700	2014230800201957E	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2014	5	7.352.800	Falta informe diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1750	2014230800201968E	ZAMORA ABAD JUAN DAVID	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	Falta informe de octubre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1766	2014230800201824E	SIERRA CEPEDA LAURA LUCIA	01/09/2014	01/09/2014	30-01-2015	5	7.352.800	Faltan informes octubre y noviembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1801	2014230800201954 E	RODRIGUEZ BEDOYA HERNAN EDUARDO	01/09/2014	01/09/2014	30-01-2015	5	7.352.800	Falta impreso y en Orfeo los informes de octubre, noviembre y diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	4.411.680
1808	2014230800201977 E	BARRIOS WILMER ALEXANDER	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	Falta informe de diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados del mes de diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1822	2014230800201915E	GUZMAN TIQUE EDWIN GERMAN	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	Falta informe de octubre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1831	2014230800201912 E	SALAMANCA JIMENEZ JORGE	01/09/2014	01/09/2014	30-01-2015	5	7.352.800	Falta informe enero de 2015, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de enero de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1835	2014230800201898E	GUARIN CORREA CRISTIAN GUILLERMO	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	Falta informe de octubre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1836	2014230800201826E	CABRERA MOCETON	05/09/2014	04/09/2014	04/02/2015	5	7.352.800	Faltan informes de octubre y noviembre de 2014, tanto en	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el	2.941.120



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

No. CONT RATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN CONTRALORIA	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGUN APOYO A LA CONTRATACION	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
		ERICK FELIPE						Orfeo con en el expediente impreso	expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	
1837	2014230800201924E	CORTES RAMIREZ JHON EDWARD	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	Falta informe de octubre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1839	2014230800201948E	REALPE ROMO YISETH JASBLEIDY	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2014	5	7.352.800	Faltan informes de octubre y diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1842	2014230800201899E	JIMENEZ FONSECA YEISON GUSTAVO	01/09/2014	01/09/2014	30-01-2015	5	7.352.800	Falta impreso y en Orfeo informe de octubre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1843	2014230800201953E	MIRANDA OTALORA JHON JEYBER	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	Falta impreso y en Orfeo el informe noviembre de 2014. De igual manera, con oficio radicado Orfeo No.20146100291503 del 29/010/2014 radicarón el informe del 26/09 al 29/10, sin embargo no asociaron adjuntaron el documento respectivo (no figura impreso).	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de noviembre de 2014 y respecto al informe se septiembre de 2014, figura el oficio radicado, pero no figura adjunto el informe correspondiente, por lo que se deduce que éstos informes que no están.	2.941.120
1846	2014230800201958E	MENESES SALAMANCA JUAN PABLO	01/09/2014	01/09/2014	30-01-2015	5	7.352.800	Faltan informes de noviembre y diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de noviembre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1916	2014230800201887 E	FORERO ORTEGA JHON FREDY	09/09/2014	09/09/2014	08-02-2015	5	7.352.800	Falta informe de noviembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1917	2014230800201988 E	CAICEDO CASAS LIZETH DIANA	5-09-2014	14-09-05	04-02-2015	5	7.352.800	Falta informe de diciembre de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1918	2014230800202067E	NEIRA WALDURR AGA JAVIER LEONARDO	17/09/2014	17/06/2014	16-02-2015	5	7.352.800	Faltan 4 informes: de octubre, noviembre, diciembre de 2014 y febrero de 2015, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2014 y febrero de 2015, por lo que se deduce que no está.	5.882.240
1989	2014230800202031E	BELTRAN PRIETO JUAN CAMILO	17-09-2014	14-09-17	16-02-2015	5	7.352.800	Falta informe de febrero de 2014, tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de febrero de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
2093	2014230800202155E	ALFARO ALVAREZ JHON JAIRO	1-11-2014	14-11-01	30-04-2015	5	7.352.800	faltan los 5 informes (no hay impresos ni en Orfeo), tanto en Orfeo como impreso	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso todos los informes que den cuenta de	7.352.800

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No. CONT RATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATI STA	FECHA FIRMA	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINAN CION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN APOYO A LA CONTRATACION	VALOR CORRESPONDIE NTE A MESES SIN INFORMES
									la ejecución del contrato 2093, por lo que se deduce que no están.	
<b>TOTAL</b>										<b>\$91.174.720</b>

Fuente: Acta de visita de control fiscal suscrito el 24/09/2015 y soportes expedientes contractuales.

Teniendo en cuenta que no se allegaron a la Contraloría de Bogotá, ni se incorporaron en el Sistema de Gestión Documental Orfeo del IDRD, todos los informes de ejecución y demás documentos soportes que demuestren que efectivamente se cumplió con las obligaciones pactadas en los anteriores contratos, se evidencia una presunta gestión antieconómica ocasionada en la falta de vigilancia y seguimiento por parte de quien ejerció la supervisión de los anteriores contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, trasgrediendo lo dispuesto en los literales b), d), e) f) y g) del artículo 2 y el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como también el numeral 1, 2 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, artículo 6 de la Ley 610 de 2000, por lo que **se configura una observación administrativa con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$91.174.720** conformado por los meses que se pagaron y que no se hayan debidamente soportados con los respectivos informes que den cuenta de la prestación del servicio para el cual fueron contratados.

### **Valoración Respuesta**

La Entidad en su respuesta indica que el IDRD no realiza pagos a los contratistas si estos no vienen respectivamente soportados en los informes suscritos por el supervisor del mismo. Así mismo manifiesta que *“los hallazgos presentados para el programa Orientadores de Parque, es oportuno señalar que teniendo en cuenta que se realizaría visita por parte del ente de control la Subdirección Técnica de Parques tenía dispuesta la información (soportes) para su revisión por el grupo auditor, sin embargo, reconocemos que por falta de coordinación administrativa al momento de la visita de la Contraloría, que se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2015 al Área de Apoyo a la Contratación, no se pudo evidenciar los soportes existentes que están en la Subdirección Técnica de Parques, ni la respectiva verificación de los expedientes virtuales, en los cuales si aparecen documentos que se menciona en el informe”*.

Para corroborar la existencia de los informes objeto de cuestionamiento, que la entidad asegura reposan en la Subdirección Técnica de Parques y en los expedientes virtuales respectivos, el 14 de octubre de 2015 esta Contraloría suscribió acta de visita de control fiscal con el Subdirector Técnico de Parques, quien frente a los cuestionamientos efectuados en el informe preliminar de la respectiva visita de control fiscal manifestó *“... que fue con ocasión de la observación formulada por la Contraloría de Bogotá en el informe preliminar de auditoría regular a la vigencia 2014, que yo me entero de tal situación, en ese sentido al percatarme que no se atendió el procedimiento de seguimiento y control de forma rigurosa a estos contratos,*

*procedí a solicitarle a la funcionaria Pilar Rodríguez ubicar los documentos faltantes según el informe del ente de control y realizar las acciones necesarias, tendientes a subsanar la situación encontrada, no obstante la labor no pudo ser cumplida cabalmente por la funcionaria en atención a sus reiterados quebrantos de salud, motivo por el que posteriormente se encargó de esta labor a otro funcionario de la Subdirección Técnica de Parques de cumplir dicha labor, las acciones emprendidas nos han permitido constatar que evidentemente en los archivos reposan en su gran mayoría los informes físicos y que no todos se encuentran en el Orfeo".*

De igual manera, aporto evidencia de algunos los informes faltantes de unos pocos contratos como se indica a continuación:

- Contrato 1033: El informe del mes de julio de 2014 está impreso, no se ha enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se ha radicado.
- Contrato 1034: El informe del mes de abril de 2014 está impreso, no se ha enviado al expediente y se radico en el Orfeo con el No.20146100253103 del 23/09/2014, sin embargo no está asociado al expediente virtual.
- Contrato 1043: El informe del mes de julio de 2014 no figura por cuanto fue terminado de forma anticipada y el saldo de la reserva se liberó.
- Contrato 1126: El informe de mayo de 2014 está impreso, no se ha enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se ha radicado. No se encontró informe del mes de junio de 2014.
- Contrato 1222: Los informes de marzo y junio de 2014 están impresos, no se han enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se han radicado. No se encontró informe del mes de julio de 2014.
- Contrato 1303: El informe de julio de 2014 está impreso, no se ha enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se ha radicado.
- Contrato 1408: El informe del mes de julio de 2014 está impreso, no se ha enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se ha radicado.
- Contrato 1766: El informe de octubre de 2014 está impreso, no se ha enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se ha radicado. No se encontró informe del mes de noviembre de 2014.
- Contrato 1917: El informe del mes de diciembre de 2014 está impreso, no se ha enviado al expediente y se radico en el Orfeo con el No.201500002862 del 06/01/215, sin embargo no está asociado al expediente virtual.

- Contrato 1808: El informe de diciembre de 2014 figura radicado y asociados al expediente virtual en el Orfeo.

Así mismo, manifestó que una vez verificados los archivos de la Subdirección Técnica de Parques no se encontraron los informes correspondientes a los contratos y meses cuestionados por la Contraloría de Bogotá, en el informe preliminar de la visita de control fiscal dentro de la cual se lleva a cabo la presente acta y que se relacionan en el siguiente cuadro:

No. CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN APOYO A LA CONTRATACION
1025	Con radicado 20142100102792 figura el informe de marzo de 2014. No figura el informe de mayo de 2014
1027	Con radicado 20146100225963 sin fecha y firma, se indica que se adjuntan los informes de mayo, junio y julio de 2014, sin embargo no se anexan los documentos, por lo que se concluye que no están.
1038	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de marzo de 2014, por lo que se deduce que no está.
1042	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de marzo y abril de 2014, por lo que se deduce que no están.
1092	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.
1093	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de febrero de 2014, por lo que se deduce que no está.
1125	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.
1146	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de agosto de 2014, por lo que se deduce que no está.
1218	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.
1302	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de junio y julio de 2014, por lo que se deduce que no están.
1307	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de marzo de 2014, por lo que se deduce que no está.
1373	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.
1409	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de julio y agosto de 2014, por lo que se deduce que no está.
1675	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1700	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1750	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1801	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1822	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1831	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de enero de 2014, por lo que se deduce que no está.
1835	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1836	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1837	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1839	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

No. CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN APOYO A LA CONTRATACION
1842	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1843	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de noviembre de 2014 y respecto al informe se septiembre de 2014, figura el oficio radicando, pero no figura adjunto el informe correspondiente, por lo que se deduce que éstos informes que no están.
1846	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de noviembre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1916	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.
1918	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2014 y febrero de 2015, por lo que se deduce que no está.
1989	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de febrero de 2014, por lo que se deduce que no está.
2093	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso todos los informes que den cuenta de la ejecución del contrato 2093, por lo que se deduce que no están.

Fuente: Acta de visita de control fiscal suscrita con Subdirección Técnica de Parques fecha 14/10/2015

De acuerdo con lo anterior, el IDRD, realizo pagos de estos contratos sin que exista soporte de la ejecución de los mismos, en los siguientes casos y cuantías:

No. CONTRATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FEC HA ACT A DE INICIO	FEC HA TER MINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRAT O	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA Y RATIFICADOS POR SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
1025	2014230800200954E	ORTIZ CIFUENTES ANDERSON	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	Con radicado 20142100102792 figura el informe de marzo de 2014. No figura el informe de mayo de 2014	1.470.560
1027	2014230800200956E	MORENO GUANUM E JAIR ALEXANDER	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Con radicado 20146100225963 sin fecha y firma, se indica que se adjuntan los informes de mayo, junio y julio de 2014, sin embargo no se anexan los documentos, por lo que se concluye que no están.	4.411.680
1038	2014230800200965E	FORERO ORTEGA JHON FREDY	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de marzo de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1042	2014230800201402E	GARCIA PEÑA NELSON	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de marzo y abril de 2014, por lo que se deduce que no están.	2.941.120

NO. CONTRATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FEC HA ACT A DE INICIO	FEC HA TER MINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA Y RATIFICADOS POR SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
1092	2014230800200971E	VALERO JIMENEZ RUBEN DARIO	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1093	2014230800201972 E	VELAZCO RINCON JIMMY FERNANDO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de febrero de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1125	2014230800200975E	MUÑOZ COLORADO WILSON HERNAN	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1126	2014230800200976 E	ALONSO TRIANA JEISSON CAMILO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	El informe de mayo de 2014 está impreso, no se ha enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se ha radicado. <u>No se encontró informe del mes de junio de 2014.</u>	1.470.560
1146	2014230800200981E	MONTENEGRO ARDILA LISBETH ANDREA	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de agosto de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1218	2014230800200991E	OTALORA LOZADA ANDRES	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1222	2014230800200995E	CABRALES RAYO DANIEL CAMILO	28/01/2014	28/01/2014	27/07/2014	6	8.823.360	Los informes de marzo y junio de 2014 están impresos, no se han enviado ni al expediente físico ni virtual, es decir no se han radicado. <u>No se encontró informe del mes de julio de 2014.</u>	1.470.560
1302	2014230800201000E	ACERO ESCOBARR HUGO HERNAN	01/02/2014	01/02/2014	31/07/2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los	2.941.120



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

No. CONTRATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FEC HA ACT A DE INICIO	FEC HA TERMINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA Y RATIFICADOS POR SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
								meses de junio y julio de 2014, por lo que se deduce que no están.	
1307	2014230 8002010 03E	MOYANO PAEZ ANDRES FELIPE	28/01/2014	28/01 /2014	27/07 /2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de marzo de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1373	2014230 8002014 11E	PRADA GOMEZ CARLOS JAVIER	28/01/2014	28/01 /2014	27/07 /2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de julio de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1409	2014230 8002014 15E	DIAZ SANCHEZ OLGA GISETH	01/02/2014	01/02 /2014	31/07 /2014	6	8.823.360	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de julio y agosto de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1675	2014230 8002017 61E	CASTILLO FONSECA GERARDO ERNESTO	26/08/2014	26/08 /2014	25/01 /2014	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1700	2014230 8002019 57E	GOMEZ COJO EDWARD DAVID	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2014	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1750	2014230 8002019 68E	ZAMORA ABAD JUAN DAVID	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicado del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1801	2014230 8002019 54 E	RODRIGUEZ BEDOYA HERNAN EDUARDO	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	4.411.680

<b>No. CONTRATO</b>	<b>EXPEDIENTE VIRTUAL</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>FECHA FIRMA</b>	<b>FEC HA ACT A DE INICIO</b>	<b>FEC HA TER MINACION</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VALOR TOTAL CONTRAT O</b>	<b>INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA Y RATIFICADOS POR SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES</b>	<b>VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES</b>
1822	2014230 8002019 15E	GUZMAN TIQUE EDWIN GERMAN	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1831	2014230 8002019 12 E	SALAMAN CA JIMENEZ JORGE	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de enero de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1835	2014230 8002018 98E	GUARIN CORREA CRISTIAN GUILLER MO	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1836	2014230 8002018 26E	CABRER A MOCETO N ERICK FELIPE	05/09/2014	04/09 /2014	04/02 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1837	2014230 8002019 24E	CORTES RAMIREZ JHON EDWARD	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1839	2014230 8002019 48E	REALPE ROMO YISETH JASBLEID Y	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2014	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de octubre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1842	2014230 8002018 99E	JIMENEZ FONSEC A YEISON GUSTAV O	01/09/2014	01/09 /2014	30/01 /2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de octubre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560



<b>No. CONTRATO</b>	<b>EXPEDIENTE VIRTUAL</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>FECHA FIRMA</b>	<b>FEC HA ACT A DE INICIO</b>	<b>FEC HA TER MINACION</b>	<b>PLAZO</b>	<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA Y RATIFICADOS POR SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES</b>	<b>VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES</b>
1843	2014230800201953E	MIRANDA OTALORA JHON JEYBER	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de noviembre de 2014 y respecto al informe de septiembre de 2014, figura el oficio radicando, pero no figura adjunto el informe correspondiente, por lo que se deduce que éstos informes que no están.	2.941.120
1846	2014230800201958E	MENES SALAMANCA JUAN PABLO	01/09/2014	01/09/2014	30/01/2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso los informes radicados de los meses de noviembre y diciembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	2.941.120
1916	2014230800201887E	FORERO ORTEGA JHON FREDY	09/09/2014	09/09/2014	08/02/2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de noviembre de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
1918	2014230800202067E	NEIRA WALDURRAGA JAVIER LEONARDO	17/09/2014	17/06/2014	16/02/2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2014 y febrero de 2015, por lo que se deduce que no está.	5.882.240
1989	2014230800202031E	BELTRAN PRIETO JUAN CAMILO	17/09/2014	14/09/2017	16/02/2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso el informe radicados del mes de febrero de 2014, por lo que se deduce que no está.	1.470.560
2093	2014230800202155E	ALFARO ALVAREZ JHON JAIRO	01/11/2014	14/11/2001	30/04/2015	5	7.352.800	No se evidencia en el expediente virtual en el Sistema Orfeo ni en el expediente impreso todos los informes que den cuenta de la ejecución del contrato 2093, por lo que se deduce que no están.	7.352.800

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No. CONTRATO	EXPEDIENTE VIRTUAL	CONTRATISTA	FECHA FIRMA	FEC HA ACT A DE INICIO	FEC HA TERMINACION	PLAZO	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORMES QUE FALTAN - MESES SEGÚN CONTRALORIA Y RATIFICADOS POR SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES	VALOR CORRESPONDIENTE A MESES SIN INFORMES
<b>TOTAL</b>								<b>\$74.998.560</b>	

Fuente: Acta de visita de control fiscal suscrita con Subdirección Técnica de Parques fecha 14/10/2015

Por lo expuesto, no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, teniendo el valor de los pagos realizados sin soportes, se establece un menoscabo a los recursos del Distrito por este monto y se **configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$74.998.560.**

De otra parte, en la revisión efectuada a los hallazgos 2.2.1.3.5, 2.2.1.3.7 y 2.2.1.3.11, tal como quedó establecido en el informe final de auditoría de regularidad realizada a la vigencia 2014, se observa que persisten las deficiencias en el sistema de gestión documental del IDR, los que ocasiona que la información solicitada por el ente de control no sea allegada en forma completa y oportuna, lo cual se considera como un obstáculo al ejercicio del control fiscal, que ha sido reiterativo, lo que amerita dar aplicación al artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

**ANEXO**

**CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES**

Cifra en pesos  
\$

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION		
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>3</b>	<b>N.A</b>	3.1.	3.2.	3.3.
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	<b>3</b>	<b>N.A</b>	3.1.	3.2.	3.3.
<b>3. PENALES</b>	<b>0</b>	<b>N.A</b>			
<b>4. FISCALES</b>	<b>2</b>	<b>\$ 124.998.856</b>	3.1.	\$50.000.000	
			3.3.	\$74.998.560	

NA: No aplica.